

13

**Agrupación Política Nacional
Asociación para el Progreso y la
Democracia de México**

4.13 Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México

El 13 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Asociación para el Progreso y la Democracia de México**, presentó en tiempo y forma, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 276, numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.13.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03518/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, con escrito sin número del 13 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación en comento presentó la siguiente documentación y aclaración:

- Formato "IA-APN" Informe Anual
- Formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
- Formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.
- Formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.

- Formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Fotografía y lista de asistencia como evidencia de la realización de un evento de capacitación.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03518/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta donde se informa el inicio de los trabajos de revisión se levantó el 13 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.13.2 Ingresos

La agrupación política presentó su Informe Anual (**Anexo 2**), correspondiente al ejercicio 2012 en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/7284/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación relacionada con el evento de educación y capacitación política realizado.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.13.3 Egresos

La agrupación política presentó su Informe Anual (**Anexo 2**) correspondiente al ejercicio 2012, en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	0.00
TOTAL EGRESOS		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/7284/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentos relacionados con el evento de educación y capacitación política realizado.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una serie de aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.13.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual.

Órganos Directivos

Con escrito sin número del 13 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, junto con la entrega de su Informe Anual, la agrupación manifestó que los integrantes de los Órganos Directivos no reciben sueldo ni prestaciones por ser de carácter honorífico.

Por lo anterior, al señalar que los miembros de sus órganos directivos no reciben remuneración alguna y reportar su Informe Anual 2012 en ceros, no se realizó observación al respecto. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. GONZALO BRINGAS ISUNZA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FELIPE HERMENEGILDO SANTOS	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JOSEFINA EMMA MARTÍNEZ BAUSTISTA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS PEÑA DELGADO	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. BEATRIZ DE LA TORRE PANTOJA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
NACIONAL	C. ISRAEL VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. EDUARDO CORDOBA CUEVAS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

4.13.3.2 Gastos en Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, acreditó haber realizado en el ejercicio 2012, una actividad educativa de educación y capacitación denominada “Conferencia sobre los Valores de la Democracia”, impartida por el C. Gonzalo Bringas Isunza, Presidente de la agrupación, por lo que la Unidad de Fiscalización revisó la documentación que ampara dicha actividad, consistente en una fotografía, lista de asistencia y material didáctico utilizado en el evento de capacitación, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional, **Asociación para el Progreso y la Democracia de México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2012, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
4. La agrupación reportó Ingresos por un monto de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:50 horas del 13 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Gonzalo Bringas Isunza, persona autorizada por la agrupación política nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03518/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 13 de mayo de dos mil trece, recibido en la misma fecha, presenta el mencionado Informe Anual "IA-APN", así como sus anexos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; 1 fotografía y lista de asistencia como evidencia de la realización de un evento de capacitación política, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra, la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y

278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:10 horas del 13 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política, quien al firmarlo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA
DEMOCRACIA DE MÉXICO, PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. GONZALO BRINGAS ISUNZA

**PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

	I	INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo inicial			0.00
2. Financiamiento por los Asociados			0.00
Efectivo		0.00	
Especie		0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes			0.00
Efectivo		0.00	
Especie		0.00	
4. Autofinanciamiento			0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos			0.00
TOTAL			0.00

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

13 MAY 2013

RECIBIDO

FIRMA

Ericka Franco A.

	II	EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes			0.00
B) Gastos por Actividades			0.00
Educación y Capacitación política		0.00	
Investigación Socioeconómica y política		0.00	
Tareas Editoriales		0.00	
Otras actividades		0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales			0.00
TOTAL			0.00

III. RESUMEN		
INGRESOS	0.00	
EGRESOS		0.00
SALDO		0.00

[Firma] RESPONSABLE DE LA INFORMACION
JOSE LUIS PEÑA DELGADO 13 DE MAYO DE 2013



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7284/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México.

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

Recibi oficio original

Nancy A. Hermenegildo Bringas
26-Agosto, 2013

C. GONZALO BRINGAS ISUNZA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización (en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Gastos en Actividades

De la verificación al escrito sin número del 13 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, mediante el cual su agrupación política presentó el formato "IA-APN" Informe Anual 2012, se identificó que manifestó haber realizado una actividad de capacitación durante el citado ejercicio, tal como se detalla a continuación:

"(...)

Respecto de las actividades realizadas, sólo se llevó a cabo una actividad educativa de capacitación cuyo detalle se anexa. Esta actividad consistió en una conferencia sobre los Valores de la Democracia y fue impartida por su Presidente, la misma no generó ingreso o gasto alguno. Lo anterior en cumplimiento del artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor.

(...)"

FFYC/AM/FIOGGA/IEFA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7284/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México.

Al respecto, de la verificación a la documentación proporcionada por su agrupación, se localizó una fotografía en la cual señala el nombre del ponente, lugar y fecha de realización del evento, así como una lista de asistencia que contiene la firma de 10 personas.

Cabe señalar que de la lectura del tema de la conferencia manifestada, esta autoridad no advierte la participación de su agrupación, para que acredite las actividades a las que está sujeta de realizar durante el ejercicio 2012, de conformidad con el Código electoral.

En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Asimismo, conviene mencionar que su agrupación política presentó como actividad realizada durante el ejercicio 2011 una conferencia con el mismo título, denominada "Los Valores de la Democracia".

Ahora bien, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza respecto de las actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada, es necesario que acredite y presente evidencia suficiente que ampare la realización de dichas actividades en el ejercicio sujeto de revisión, por lo que se solicita que proporcione lo siguiente:

- Convocatoria del evento realizado, encaminado a actividades propias de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Programa de las actividades que desarrolló su agrupación.
- En su caso, material didáctico utilizado por su agrupación en el evento desarrollado.
- Publicidad del evento, en caso de existir.
- En caso de haber erogado algún gasto para el desarrollo del evento en cuestión, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos, con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00 (100 x \$62.33).
- En caso de que los gastos del evento realizado por la agrupación, se trate de una aportación, se solicita que presente lo siguiente:

4
LFFYC/AM/FF/IOGGA/EFA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7284/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México.

- Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- Las pólizas contables que amparen el registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) 81, numeral 1, inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i), 334 numeral 1, inciso a) y 301 en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero; y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

LFFYCIAM/FF/OGGA/EFA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7284/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-
Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Para su conocimiento.- Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

C. GONZALO BRINGAS INSUNZA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL ASOCIACION PARA EL PROGRESO
Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO
DOMICILIO: CALLE SAN LEÓN MZA. #932, LT.4,
COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA, DELEG.
COYOACÁN, C.P. 04600, MÉXICO, D.F.
Presente.

En México, D.F., siendo las 9:15 horas del día 23 de agosto de 2013, el suscrito C. Eduardo Ojeda Cruz auditor adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, me constituí legalmente en el domicilio de la agrupación política nacional Asociacion para el Progreso y la Democracia de México y cerciorado de ser éste el domicilio en el que se realiza la diligencia, el cual ostenta los siguientes datos externos:

Fachada de color Azul, Puerta de color Negro y Ventanas de ambos lados y con el numero 932, LT 4

y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. Catalina Percino Daniel y se identifica con Credencial para votar con Folio [redacted] y Clave de elector [redacted]

documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en [redacted]

Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Asociacion Para el Progreso y la Democracia de Mexico y preguntando si éste (a) se encontraba presente, el (la) C. Catalina Percino Daniel contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que: este ha viajado y por lo tanto, no podía atender esta diligencia.

1 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por esa razón se entendió con el (la) C. Catalina Percino Daniel en su carácter de tercero, motivo por el cual, se le deja citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, a efecto de que éste se encuentre presente en el domicilio antes señalado, el día 26 de agosto de 2013, a las 09:30 horas, para recibir el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, contenido en el oficio UF-DA/7284/13 del 23 de agosto de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señaladas, deberá designar mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que atenderá(n) la diligencia, y en caso de no designar a persona alguna, la notificación se efectuará con quien se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al
destinatario

El auditor.


Catalina Percino Daniel
c.

Eduardo Ojeda C.
c.



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. GONZALO BRINGAS INSUNZA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL ASOCIACION PARA EL PROGRESO
Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO
DOMICILIO: CALLE SAN LEÓN MZA. #932, LT.4,
COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA, DELEG.
COYOACÁN, C.P. 04600, MÉXICO, D.F.
Presente.

México, D. F., a 26 de agosto de dos mil trece, siendo las 09:30 horas, me constituí en el inmueble ubicado en Calle San León Mza. #932, Lt.4, Col. Pedregal de Santa Úrsula, Deleg. Coyoacán, C.P. 04600, México, D.F., domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, para oír y recibir notificaciones, en busca del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional **Asociación para el Progreso y la Democracia de México**, cerciorado de ser éste el domicilio buscado, por así constar en la nomenclatura oficial y en el número del inmueble, así como por el dicho de quien manifestó llamarse: Nancy Adriana Hermenegildo Bringas y desempeñar el cargo de: Tercero, Acto seguido requerí la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional antes mencionada, manifestándome que no se encuentra en este momento.

por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. Nancy Adriana Hermenegildo Bringas; quien se identifica con: Credencial por votar con folio [redacted] y clave de elector [redacted]

En consecuencia, se procede a entender la diligencia de notificación del oficio original número UF-DA/7284/13, del 23 de agosto de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante en 4 fojas, cuyo asunto es el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional **Asociación para el Progreso y la Democracia de**




ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO


México, con fundamento en el artículo 357, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, incisos f), l) y t) del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 8; 9, numeral 1, inciso a), fracción i); 10; 11, numeral 1; 12 y 13 del Reglamento de Fiscalización.-----

-----CONSTE-----

Recibi

El notificador.


Nancy A. Herrería Brincas
C.



C. Eduardo Ojeda Cruz.

México, D.F. a 02 de septiembre de 2013

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE**



Me refiero a su oficio No. UF-DA/7284/13 de fecha 23 de agosto del presente año y recibido en domicilio del suscrito el día 26 de agosto de 2013.

Sirva este medio para dar respuesta a los requerimientos contenidos en el mismo.

Respecto de su afirmación *“Cabe señalar que de la lectura del tema de la conferencia manifestada, esta autoridad no advierte la participación de su Agrupación, para que acredite las actividades a las que está sujeta de realizar durante el ejercicio 2012, de conformidad con el Código electoral”*

Lo siguiente. La actividad reportada si cumple con lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la conservación del registro como Agrupación Política Nacional. En virtud de lo siguiente.

El artículo 35, numeral 9, inciso d a la letra dice *“La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:d) No acreditar actividad alguna durante un año calendario, en los términos que establezca el reglamento”*

Por otra parte el Reglamento de Fiscalización determina como actividades acreditables las relacionadas a las de educación y capacitación.

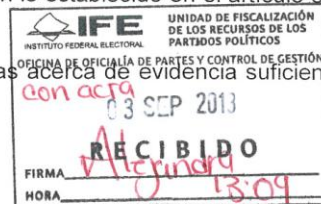
Esta Agrupación rindió su informe acreditando una actividad en el rubro de capacitación. Para tal efecto se exhibió fotografía con manta de la agrupación, ponente y asistentes a la capacitación, lugar, fecha y hora.

Es de recordar que desde el año 2009 a la fecha esta agrupación ha acreditado al menos esta actividad de manera permanente (misma conferencia y mismos comprobantes) y en los informes anteriores nunca se desacreditó a la misma como causal de pérdida de registro como si lo pretenden hacer en relación con el informe del año 2012. Lo cual no es entendible ya que con la misma actividad se ha solventado cumplir con la realización de al menos una actividad anual, durante los años anteriores y con la misma actividad se pretende desconocer la participación de la agrupación durante el año 2012. Desde luego en tanto en el reglamento no se ha suprimido el rubro de educación y capacitación como actividades acreditables del trabajo de la agrupación.

En el supuesto de que la actividad reportada si cumple con lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d.

A continuación se da respuesta a las peticiones solicitadas acerca de evidencia suficiente que ampare la realización de la actividad.

- ❖ Convocatoria del evento realizado.



Respuesta: la convocatoria no es otra cosa que la invitación a la ciudadanía al evento programado (conferencia sobre el tema impartido). La convocatoria fue verbal de casa en casa en la colonia pedregal de santa ursula, delegación Coyoacán, en la ciudad de México, Distrito Federal. Al respecto el reglamento no establece que la convocatoria tenga que ser impresa o por algún medio masivo como radio o prensa. La agrupación no dispone de más recursos que los de caminar, hablar y convencer para cumplir con su responsabilidad.

❖ Programa de actividades.

Respuesta: el programa de actividades consistió en lo siguiente: a) recepción de los asistentes; b) presentación del tema por el ponente; c) desarrollo del tema por el ponente; d) preguntas y respuestas (no las hubo); e) fin de la presentación, agradecimiento por la asistencia y despedida

❖ Material didáctico.

Respuesta: se anexa copia fotostática del cuaderno que sirvió de base para impartir dicha conferencia.

❖ Publicidad del evento.

Respuesta: no se distribuyo publicidad impresa ni de otro tipo. La invitación fue verbal y de casa en casa.

❖ Reportes contables de gastos realizados

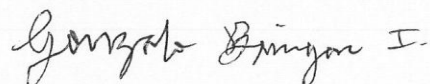
Respuesta: para la invitación no se erogaron gastos, para la impartición no se pagó al ponente. Para la estancia de los asistentes no se erogó gasto alguno. Es decir durante todo la actividad no se erogaron gastos ni se firmaron contratos de ningún tipo, ni se violentó alguna norma reglamentaria. En tal virtud no se anexan pólizas y facturas, ni auxiliares contables y balanzas de comprobación, ni copias de cheques. La aportación (conferencia) no se considera como aportación en especie por lo que no se anexan recibos de aportación. No hubo contratos de comodato adicionales a los ya existentes en el expediente de la agrupación, menos de donación. No procede entrega de documento de valuación. No procede control de folios. No procede las pólizas contables del registro de ingresos, en virtud de que el servicio prestado fue de carácter gratuito. No procede la entrega de auxiliares contables y balanzas de comprobación de ingresos obtenidos.

No procede la nueva entrega del formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los ingresos.

Respecto de la confirmación con la comisión nacional bancaria y de valores. De antemano le anticipo que en caso de encontrar algún registro de cuenta bancaria a nombre de la asociación para el progreso y la democracia de México es por el motivo de que la asociación civil del mismo nombre participa como beneficiaria de los programas del gobierno federal en su carácter de organización de la sociedad civil, Regida por la ley federal respectiva. Tal como ya ha sido solventado en observaciones anteriores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. GONZALO BRINGAS ISUNZA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA
DEMOCRACIA DE MEXICO, APN

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral
C.c.p. Archivo